

VINCIAL DE PICHINCHA.— Quito, 25 de julio de 1977 las 5 p.m. La demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Declarándose procedente el trámite verbal sumario se manda entregar copia de la demanda a la demandada María Clementina Méndez para los fines legales consiguientes. En merito de la Información Sumaria acompañada y lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 119 del Código Civil. Téngase en cuenta el domicilio señalado, por el com- pareciente así como la aseve- ración que hace de la inexis- tencia de bienes y de hijos. Agréguese la documentación acompañada. f.) Dr. Germán Andrade Espinoza. (Sigue la certificación).

Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio dentro del perímetro legal de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones.  
Lcdo. Efrén V. Gavilanes Real  
Secretario del Juzgado Segundo Provincial de Pichincha.  
(Hay un sello).

## EXTRACTO

Juzgado Séptimo Provincial de Pichincha.

ACTOR: HUGO PALACIOS.  
DEMANDADO: ING. VICTOR RAUL PEÑAHERRERA.  
OBJETO DE LA DEMANDA: INSOLVENCIA.

TRAMITE:  
Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio dentro del perímetro que ordena la ley para notificaciones posteriores. Quito 11 de abril de 1977.

Carlos del Pozo,  
Secretario del Juzgado Séptimo Provincial de Pichincha.  
(Hay un sello).

dad que no me ha pagado pese a mis requerimientos.

En virtud de lo expuesto, en juicio ordinario le demando al Lcdo. Luis Almeida Carranco, a fin de que Usted en sentencia le declare obligado al pago de los Trece Mil Suces de Capital, más los intereses moratorios estipulados; las costas procesales y los honorarios de mi Defensor.

La cuantía pasa de Trece Mil Suces y no llega a Treinta Mil Suces.

Al demandado Lcdo. Luis Almeida Carranco, se le citará por medio de la prensa, en base a la Información Sumaria que acompaño, y a lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil.

Mi domicilio para toda notificación el Estudio Profesional de mi Defensor Dr. Manuel Coello Jaramillo, situado en la calle Flores N° 353 de esta ciudad de Quito.

Dr. Manuel Coello Jaramillo.  
Abogado.

Raúl Rodríguez Alarcón.  
Razón:— Copia y original

rranco, para que la conteste dentro del término de quince días con apercibimiento en rebeldía, de conformidad con lo que dispone en los Arts. 418 y 419 del Código de Procedimiento Civil.— De conformidad con el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil y la información sumaria acompañada, cítese al demandado por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad de Quito.— Té- mense en cuenta el domicilio designado por el comparecien- te.— Agréguese los documen- tos acompañados.— f) Dr. Germán Andrade. (sigue la certificación).—

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio dentro del perímetro legal en esta ciudad de Quito; para recibir posteriores notificaciones en este juicio.—

Lcdo. Efrén Gavilanes Real  
Secretario del Juzgado 2º Provincial de Pichincha.

## SUPERINTEN

EXTRACTO DE LA TURA PUBLICA DE TITUCION DE LA NIA DE RESPON- DAD LIMITADA DEN DA "TALLERES A TORES DEL NORI LLAUTO COMPAÑIA TADA".

1.— La compañía s tuyó en la ciudad d el 21 de Julio de 1 Escritura Pública c ante el señor Notario Segundo del Cantón Dicha constitución ha probada por el señor tendente de Compañ cargado, mediante Re N° 3025 de 2 agosto

2.— Los socios que man la compañía son paña "INDUAUTO DAD ANONIMA", rei da por su Gerente Ingeniero Tomás Wie compañía "EQUA-AC CIEDAD ANONIMA bien representada po rente General señor De Francisco, ambas cionalidad ecuatoriar miciliados en la ci Quito.

3.— La compañía s nará "TALLERES A TORES DEL NOR LLAUTO COMPAÑI TADA".

4.— Objeto social: servicios de repara mantenimiento de to de vehículos automot como la importación de repuestos, acceso tamentos, partes y p ramo automotriz.

5.— La compañía un plazo de duració años.

6.— El domicilio e dad de Quito.

7.— Capital socia CIEN MIL SUCRES 100.000.00), divido e participaciones de SUCRES (S/ 1.000.00 lor cada una.

8.— Integración d esta íntegramente y pagado en numera

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRI- TURA PUBLICA DE AUMEN- TO DE CAPITAL Y REFOR- MA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DE- NOMINADA "XEROX DEL ECUADOR S. A.".

1.— La Escritura Pública de aumento de capital y refor- ma de estatutos de la compa- ñía anónima denominada "XEROX DEL ECUADOR S. A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 31 de mayo de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito; fue apro- bada por el señor Superin- tendente de Compañías Encar- gado mediante Resolución N° 6497, de 8 de julio de 1977.

La inscripción en el Regis- tro Mercantil del Cantón Qui- to consta bajo el N° 559 To- mo 108 de 18 de Julio de 1977.

2.— Comparece a la sus- cripción de la mencionada Es- critura Pública el señor Hugo Mantilla Tanzi en su calidad de Gerente General de la Compañía "XEROX DEL E- CUADOR S. A.". El compare- ciente es de nacionalidad e- cuatoriana y domiciliado en

la ciudad de Quito.

3.— El capital de la compa- ñía se aumenta en la suma de CUARENTA Y UN MILLO- NES DE SUCRES con lo cua asciende a CINCUENTA MI- LLONES DE SUCRES.

4.— El aumento de capita- se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado en su totalidad me- diante capitalización de uti- lidades.

5.— En virtud del aumento de capital se reforma la cláu- sula quinta de los estatutos sociales de la Compañía la misma que en adelante dirá: "QUINTA.— CAPITAL. El ca- pital social es de cincuenta millones de suces dividido en cincuenta mil acciones no- minativas ordinarias con el valor nominal de un mil su- ces cada una".

Lo que pongo en conoci- miento del público para los fines legales consiguientes. Quito a 27 de Julio de 1977

Germán Carrión A.  
SECRETARIO GENERAL  
DJ—CA  
CMJ—EBS  
186

*Handwritten notes:*  
10052  
Dijo a 21/77  
91